ORDENANZA Nº 2967

VISTO:

La Ordenanza Nº 2309, por la que se crea el nuevo Parque Industrial de la Ciudad de Morteros, localizado en el inmueble ubicado en el sector Sur de ingreso a la ciudad, y

CONSIDERANDO:

I) Que en el mencionado dispositivo legal se dispone que la aceptación de la solicitud de los interesados deberá ser elevada al Concejo Deliberante de esta ciudad, quienes mediante ordenanza creada al efecto, autorizarán la radicación de la firma en el Nuevo Parque Industrial y autorizarán al Departamento Ejecutivo a efectivizar la venta de la parcela correspondiente.

II) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora del Área de Fomento Productivo de Morteros, se ha recibido el proyecto de la firma "PACHIEGA S.A.", con domicilio en esta Ciudad de Morteros, para la instalación en el nuevo Parque Industrial y la ejecución de una "Planta Industrial de Fabricación de Premoldeados de Hormigón, Balanza y Logística" y a la ejecución de una "Planta Industrial de Fabricación de Estructuras Metálicas, Carrocerías y Acoplados".-

III) Que teniendo en cuenta la importancia del proyecto presentado, la comisión considera significativo brindar el respaldo necesario para la instalación de esta nueva industria en nuestra ciudad.

IV) Que por lo antes expuesto, es conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta de una fracción de terreno a la empresa en cuestión, para la concreción del proyecto.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art. 1º: AUTORÍZASE a la firma **"PACHIEGA S.A."** con domicilio en esta Ciudad de Morteros, a instalarse en el "Nuevo Parque Industrial" ubicado en el sector Sur del ingreso a esta ciudad, quien deberá ajustarse al reglamento vigente, y

a las disposiciones de los boletos de compraventa de los inmuebles y demás documentación relacionada, oportunamente suscriptos.

Art. 2: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa a favor de"PACHIEGA S.A." y en consecuencia a suscribir la escritura traslativa de dominio de los siguientes inmuebles designados como: **Lote Cuatro de la Manzana Uno**, con Superficie Total de 3.600 m^2, inscripto en Matrícula Número 1.449.420 del Departamento San Justo; **Lote Cinco de la Manzana Uno**, con Superficie Total de 3.600 m^2, inscripto en Matrícula Número 1.449.421 del Departamento San Justo; **Lote Cuatro de la Manzana Tres**, son Superficie Total de 4.800 m^2, inscripto en Matrícula Número 1.449.427 del Departamento San Justo; por la suma de $438.000,00.-

Art.3: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa a favor de"PACHIEGA S.A." y en consecuencia a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como: **Lote Cinco de la Manzana Tres**, con Superficie Total de 3.600 m^2, inscripto en Matrícula Número 1.449.428 del Departamento San Justo; por la suma de $ 390.000,00.-

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.